

total por importe de 6529,49 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—64.345.

## OBRAS Y EDIFICACIONES SAVILETA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Martín Sierra contra Obras y Edificaciones Sa Vileta, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s "Obras y Edificaciones Sa Vileta, Sociada Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 412,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—64.242.

## OLIVENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## SEC HOLDCO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Y «Sec Holdco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 25 de octubre de 2007 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Sec Holdco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad, Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal según los Balances cerrados a 30 de junio de 2007, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Antonio Lo Bianco.—65.680. 2.ª 30-10-2007

## OM MANUFACTURAS, S. L. U.

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución

en el procedimiento DEM 29/2007-Ejecución 99/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada OM Manufacturas, S. L. U. por importe de 2.286 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 19 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—64.391.

## ORIGEN EÑE DE COMUNICACIÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

## AÑADE MEDIOS ATÍPICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2007, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Origen Eñe de Comunicación, Sociedad Anónima» de la entidad «Añade de Medios Atípicos, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Origen Eñe de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Añade de Medios Atípicos Sociedad Limitada», Román Ignacio Rodríguez Fernández.—65.268. 2.ª 30-10-2007

## PALSORI INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 3 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 4 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Rosillo Larrinaga.—65.354.

## PESCADOS BARANDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único (cesante) de esta Sociedad, se convoca a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de noviembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 1 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único por caducidad del cargo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Ejecución de acuerdos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran a disposición de los socios, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Peñacastillo (Santander-Cantabria), 17 de octubre de 2007.—El Administrador único (cesante), Fernando Pérez Barandica.—64.225.

## PESCADOS VARELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de octubre de 2007, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de disolver y simultáneamente liquidar esta sociedad, aprobando además el Balance final de disolución y liquidación cuyas únicas partidas son las siguientes:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	48.306,56
Total Activo .....	48.306,56
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	50.221,93
Rendimientos negativos anteriores .....	-110.323,14
Cuenta con socios .....	48.306,56
Total Pasivo .....	48.306,56

Pasajes de San Pedro, 17 de octubre de 2007.—El Liquidador, Juana Frojan Martínez.—65.581.

## PI ERRE COMUNICACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reducción y ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de «Pi Erre Comunicación Integral, Sociedad Anónima» en reunión 27 de junio de 2007, acordó reducir el capital de la sociedad en la

cantidad de 147.000 euros mediante la amortización de cada una de las 147.000 acciones que componen el capital social, y quedando, en consecuencia, el capital social fijado en la cantidad de 0 euros.

Asimismo, la Junta Universal de accionistas de «Pi Erre Comunicación Integral, Sociedad Anónima» en esa misma reunión de 27 de junio de 2007 acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 200.000 euros con cargo a reservas voluntarias mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones numeradas de la 1 a la 200.000, ambos inclusive de 1 euro de valor nominal cada una, y quedando, consecuentemente, el capital social fijado en la cantidad de 200.000 euros, representados por 200.000 acciones nominativas de un valor nominal de 1 euro cada una.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Borrego Polanco.—65.324.

### PIENSOS COMPUESTOS FRANDI, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 21-06 seguido a instancia de don Juan Cañada Torres, contra Piensos Compuestos Frandi, S. L., en la que se ha dictado auto con fecha 9 de octubre de 2007, por el que se declara insolvencia a la empresa ejecutada por un principal de 42.037,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2007.—Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—64.255.

### PRODUCTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA SAN DIMAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 17 de octubre de 2007, acordó por unanimidad de todos los socios presentes y representados, reducir en 16.227 euros el capital social de la compañía, con amortización de las acciones números de la 2.821 a la 3.090 ambas inclusive, que se llevará a efecto en el plazo de 45 días, pagándose al accionista, con cargo a las reservas voluntarias de la Compañía, 1.282,70 euros por acción.

La Bañeza (León), 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gómez de Liaño Botella.—65.586.

### PROMOCIONES AGROPECUARIAS EUROEXTREMEÑAS, S. A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Cortijo sito en la finca de «Cerro Naranjos», en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), el día de 18 de diciembre de 2007, a las doce en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006 (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, si no se levantara Notarialmente.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Granja de Torrehermosa, a, 25 de octubre de 2007.—La Liquidadora única, María Victoria Gómez-Tejedor Spinola.—65.571.

### PROMOCIONES HOSTELERAS COMPLUTENSES, SOCIEDAD LIMITADA.

*Anuncio de reactivación.*

Que en la Junta general celebrada el 29 de marzo pasado, se acordó, por unanimidad de los asistentes, proceder a la reactivación de la compañía. Se comunica a los acreedores que les asiste el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, así como a oponerse al mismo, lo que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de reactivación.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—Administrador único, Francisco Javier Manrique Martín.—65.271.

### PROMOTORA INMOBILIARIA PUERTA DE ALPEDRETE, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1183/2005 y n.º de ejecución 1/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Guillermo Moreno Chávez contra Promotora Inmobiliaria Puerta de Alpedrete, S. L., sobre ejecución de conciliación, se ha dictado resolución de fecha 15-10-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Promotora Inmobiliaria Puerta de Alpedrete, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.235 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—64.272.

### PUERTAS DICAL, S. A.

En virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 25 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la reducción de capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las veinticinco mil dos acciones nominativas en que se divide el capital social, números 1 al 25.002, ambas inclusive, de seis euros de valor nominal cada una, y el simultáneo aumento de capital social en la suma de 648.000 euros, mediante la emisión de ciento ochenta mil acciones nominativas de seis euros de valor nominal, números 1 a 108.000, ambas inclusive, que ha sido suscrito e íntegramente desembolsado mediante compensación de créditos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario, María Pilar Calvo Díaz.—66.043.

### RECREATIVOS VIR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### RECREATIVOS CEDEIRA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Recreativos Vir, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada») por la primera («Recreativos Vir, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Vicente Federico Penabad Anidos.—64.372.

*(Este texto es la tercera vez que se publica. Por error se publicó el día 25 de octubre de 2007 por primera vez como si hubiera sido la segunda; y la segunda inserción el día 26 de octubre de 2007, como si hubiera sido la tercera.)*

### REMANOSA, S.A.L.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### REPARACIONES Y MONTAJES VALDOVIÑO, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general universal extraordinaria de «Remanosa, Sociedad Anónima Laboral» y la Junta general universal extraordinaria de «Reparaciones y Montajes Valdoviño, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 11 de octubre de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial siendo la empresa escindida parcialmente, «Remanosa, Sociedad Anónima Laboral», y siendo la beneficiaria «Reparaciones y Montajes Valdoviño, Sociedad Limitada», y en los términos del proyecto de escisión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 14 de septiembre de 2007, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los Balances de escisión, en virtud del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Valdoviño, 11 de octubre de 2007.—El Administrador de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, don Secundino Díaz Lago.—64.647.

2.º 30-10-2007